

ES



DAP ANTÁRTICA BRIEFING

Guía para el visitante e información del Tratado Antártico



SOBREVUELOS POR LA PATAGONIA:

Torres del Paine, Fitz Roy, Perito Moreno y más!



DAP ANTÁRTICA **BRIEFING**

Guía para el visitante e información del Tratado Antártico



DAP

NUESTRA HISTORIA	6
NUESTRA FLOTA	8
MAPA DEL TOUR	10
FULL DAY ANTÁRTICA	12
DATOS SOBRE CHILE	14
DATOS SOBRE ANTÁRTICA	15
GUÍA DE VESTIMENTA - LO INDISPENSABLE	16
CONDICIONES CLIMÁTICAS	17
MENÚ A BORDO	18
DIRECTRICES PARA EL VISITANTE	19
EL SISTEMA DEL TRATADO ANTÁRTICO	33





Nuestra historia

En 1989, DAP comenzó a volar hacia Isla Rey Jorge en Antártica, donde se ha mantenido volando hasta el día de hoy sin interrupciones. DAP es la aerolínea privada con más experiencia volando a la Antártica. Este lugar es uno de los pocos en el mundo que permanece virgen, por ello constituye una importante reserva de la Biosfera. Su singular belleza contrasta con las extremas condiciones climáticas, lo que lo lleva a ser un destino exótico e hipnotizante para los privilegiados que llegan hasta este rincón lejano.

En nuestro avión, sobrevolará el Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego, Cordillera Darwin, el mítico Cabo de Hornos y cruzará el tormentoso Mar de Drake, para llegar a Isla Rey Jorge, puerta de entrada al Continente Antártico.



El acrónimo DAP viene del nombre de su fundador, el empresario magallánico descendiente croata, Domingo Andrés Pivcevic.

Durante sus casi 40 años de operaciones, DAP ha transportado millones de pasajeros con los estándares de seguridad más altos del rubro.



1980

Primera operación de vuelo con un DHC-6 Twin Otter.

Punta Arenas - Porvenir, expandiéndose luego a Puerto Natales y Coyhaique.



1989

Comienzo de la ruta comercial a Antártica.

Se crea DAP Helicópteros.

2002

Aerovías DAP recibe la autorización para realizar evacuaciones aeromédicas desde la Antártica.



2011

El Sr. Andrés Pivcevic Rajcevic (Q.E.P.D) es galardonado con la "Cruz al Mérito Aeronáutico" por la DGAC de Chile



2015

DAP es reconocido bajo el código: V5 IATA



2021

Vuelo directo Santiago - Puerto Williams con dos BAe.



2024

Se incorpora DASH-8 Serie 400
Aerovías DAP obtiene certificación BARS



2025

Dos helicópteros DAP circunnavegan el Continente Antártico.



BAe 146-200- RJ100

Las aeronaves BAe, impulsadas por cuatro turbinas, garantizan a sus pasajeros un viaje seguro, cómodo y placentero.

Su silencioso vuelo resulta amistoso con el entorno. Asimismo, son aeronaves capacitadas para aterrizajes en pistas cortas y no preparadas. Estos vuelos cuentan con tripulación experimentada a bordo y gran capacidad de carga.



Especificaciones Generales

Asientos: 95 (incluyendo tripulación)

Carga: 7.200 kilogramos máximo.

Velocidad Crucero: 720 km/h (389 nudos)

Servicio a bordo: Incluido

Altitud Máxima: 9.150 metros (30.000 pies)

Cabina presurizada

En configuración Antártica solo se vuela con 70 pasajeros.

El vuelo Antártico dura aproximadamente 2 horas dependiendo de condiciones climáticas.

Los pingüinos no vuelan ¿o sí?

Quisimos brindarle un homenaje a la fauna presente en la región de Magallanes y la Antártica chilena. Es por esto, que cuatro de los diseños exteriores de nuestros aviones fueron inspirados y pintados como algunos de los pingüinos que podemos ver en la Antártica: **Pingüino rey, barbijo, macaroni y papua.**

Pingüino Rey

(*Aptenodytes patagonicus*)



Pingüino Barbijo

(*Pygoscelis antarcticus*)



Pingüino Macaroni

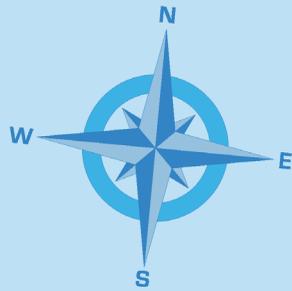
(*Eudyptes chrysolophus*)



Pingüino Papua

(*Pygoscelis papua*)





Mar de Drake



Aeródromo
¡Aquí llegamos!



Colonia de
elefantes marinos



Bellingshausen
Base Rusa



Villa las Estrellas
Base Chilena

Great Wall
Base China

Artigas
Base Uruguaya

Bahía de Maxwell

Isla Ardley
(Pingüinos y otras especies)



Glaciar Collins
Viaje en zodiac



Glaciar



Colonia de aves
(Pingüinos y otras especies)



Poste indicador
de distancias



Iglesia Ortodoxa



Viaje en zodiac



Colonia de
elefantes marinos

Isla Nelson



Full Day Antártica



Sobre el programa:

Un transfer lo recogerá en el hotel para transportarlo al aeropuerto de **Punta Arenas** y abordar el vuelo DAP hacia **Isla Rey Jorge**. A su llegada serán recepcionados por nuestro guía experto en el área que los llevará a visitar algunos de los lugares más característicos de la isla, entre los cuales destacan **Villas Las Estrellas** (primer sitio habitado por civiles), la Iglesia Ortodoxa en **Base Rusa "Bellingshausen"**, la **Base China "Gran Muralla"**, las elefanteras, y si es que las condiciones meteorológicas lo permiten, podría incluir una navegación hacia el **Glaciar Collins**.

Después de 5 horas de tour, tomará el vuelo de retorno a Punta Arenas en donde un transfer lo llevará de regreso al hotel después de una experiencia inolvidable en el fin del mundo.



Tenga en consideración: Su seguridad es prioridad, por lo tanto, la realización del programa y sus actividades **están sujetas a condiciones climáticas** y será decisión exclusiva del personal de DAP si estas pueden o no llevarse a cabo.

Recomendaciones para el programa:

- Ir al baño antes del vuelo.
- Llevar consigo su pasaporte.
- Usar vestimenta adecuada para este viaje (traje de ski o de invierno).
- Llevar dinero en efectivo (pesos chilenos o dólares) para la compra de souvenirs.
- Por favor, háganos saber si tiene alguna restricción médica o alimentaria para poder proporcionarle lo que necesita.

Sobre la excursión:

- Todas las visitas son hechas a pie.
- Por su propia seguridad, debe seguir todas las instrucciones del staff.

Incluidos:

- Transfer IN/OUT
- 4 noches de alojamiento en Punta Arenas (el día de arribo, día del viaje y dos noches extras por si es necesario esperar el vuelo).
- El vuelo ida y vuelta a Punta Arenas/Isla Rey Jorge/Punta Arenas.
- El programa Antártico.
- Servicio a bordo.
- Programas alternativos en Punta Arenas durante la espera del vuelo.

No Incluidos:

- Seguros.
- Propinas.
- Gastos de arribo y salida hacia y desde Punta Arenas.
- Comidas y servicios no mencionados en el punto anterior.



Recomendación de bolsos/mochilas: Si lo desea, puede llevar una mochila pequeña que le permita hacer el tour con comodidad y tranquilidad (**Máx 5 kilos / 11 libras**).



1. El Estrecho de Magallanes, descubierto en 1520, tiene 570 km de longitud y fue la ruta natural más usada antes del Canal de Panamá.
2. Rapa Nui conserva más de 900 moáis tallados entre los siglos XIII y XVI, declarada Patrimonio UNESCO en 1995.
3. La Mina de Chuquicamata es una de las más grandes de cobre a cielo abierto en el mundo.
4. El Parque Nacional Torres del Paine protege 181.000 hectáreas, declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1978, y recibe más de 300.000 visitantes al año.
5. Chiloé tiene más de 150 iglesias de madera. 16 de ellas son Patrimonio de la Humanidad.
6. Chile tiene más de 4.300 km de norte a sur, pero solo tiene un ancho promedio de 177 km.
7. El lago más grande de Chile es el General Carrera, compartido con Argentina, con 978 km en territorio chileno.
8. El país tiene más de 2.000 volcanes, de los cuales alrededor de 90 están activos.
9. El país posee más de 4.000 islas e islotes, incluyendo Rapa Nui y el archipiélago de Juan Fernández.
10. Chile produce aproximadamente el 30% del cobre mundial, siendo el principal productor a nivel global.
11. Chile tiene 43 parques nacionales, que cubren cerca del 20% de su territorio.



1. Antártica es el continente más austral de mundo.
2. El Polo Sur está ubicado en Antártica.
3. La Isla Rey Jorge es la más grande de la península antártica.
4. Antártica es más grande que Europa y casi el doble de Australia.
5. La mayor parte de Antártica está cubierta por hielo de 1,6 kilómetros de grosor en promedio.
6. La temperatura más baja registrada en la tierra se midió en 1983 en la Base Vostok en Antártica y fue de -89.2°C ($-128,6^{\circ}\text{F}$).
7. Los humanos no residen permanentemente en Antártica; sin embargo, varios miles de personas viven y trabajan en varias estaciones científicas ubicadas en el continente.
8. Aunque Antártica tiene condiciones que dificultan el desarrollo de la vida, un grupo de plantas y animales se han adaptado y habitan este lugar.
9. Entre los animales más conocidos que habitan Antártica se encuentran, pingüinos y focas.
10. El nombre "Antártica" viene del griego y significa "Opuesto al Norte".
11. Cerca del 90% del hielo de la Tierra, está ubicado en la Antártica

Vestimenta para la Antártica

Lo indispensable: Dentro de los elementos básicos e indispensables no olvidar **guantes**, **calzado apropiado** (considerar nieve/barro), **chaqueta a prueba de agua**, **gorro**, **bufanda** o **buff** para cubrir su cuello.

La capa de ozono presenta una considerable delgadez sobre la Antártica, debe tener cuidado al exponerse a la radiación solar. **Use bloqueador solar antes de descender del avión.**

Extras: Es recomendable llevar un extra par de guantes y calcetines en caso de algún inconveniente. Es fundamental tener los pies y manos secos para mantener la temperatura corporal. Si toma medicamentos, ¡no olvide llevarlos!



Considerar vestirse por capas y sentirse cómodo y preparado para caminar.



Evite vestimenta pesada que le impida moverse con normalidad.

Bolsas, mochilas y el viaje en bote de goma

Considerar estar cómodo durante el tour. Es importante llevar consigo **solo artículos necesarios y en mochilas pequeñas.**

El máximo de pasajeros en un zodiac son 11 cómodamente sentadas con chaleco salvavidas puesto en todo momento.

No está permitido llevar mochilas de grandes volúmenes.



Condiciones climáticas

La realización del programa y sus actividades están sujetas a condiciones climáticas.

Ciertas condiciones de tormenta, vientos fuertes o vientos cruzados sobre la pista de aterrizaje, así como nubosidad baja o en general, dificultades de visibilidad, pueden afectar las posibilidades de efectuar el vuelo.

El clima se monitorea con varios días de anticipación a cada vuelo; sin embargo, las condiciones climáticas en esta zona son inestables y pueden cambiar de un momento a otro.



ANTES DEL VUELO:

El capitán a cargo del vuelo es la única persona que toma la decisión final sobre la realización o no de un vuelo. Dicha decisión se basa en los reportes meteorológicos generados por el Centro Meteorológico Antártico dependiente de la D.G.A.C. (Dirección General de Aeronáutica Civil).

Por esta razón, el horario de despegue se determina la noche anterior al vuelo.

En algunas ocasiones es necesario postergar la salida del vuelo; en esos casos, es importante que los pasajeros permanezcan en constante contacto con el anfitrión.



DURANTE EL PROGRAMA:

Todas las visitas contempladas dependen de que las condiciones climáticas sean favorables. A su arribo a Isla Rey Jorge, personal especialista de la Compañía lo recibirá y lo guiará.

Visitará todos los puntos de interés que sean posibles dadas las condiciones. La decisión en cada caso es de responsabilidad de nuestro personal.

Si por alguna razón no se puede visitar algún lugar, ¡No se desanime! Está en Antártica, un lugar genial! **FLEXIBILIDAD es la palabra clave en este viaje.**



Menú a bordo

Sobre el menú:

Los vuelos en las aeronaves BAe 146-200 y RJ 85/100 cuentan con servicio a bordo a cargo de nuestra tripulación que proveerá de alimentos para su viaje de ida y vuelta.

Tenemos diseñado un práctico menú para que pueda disfrutar a bordo con delicias dulce y saladas elaboradas en la región y preparadas especialmente para este viaje.



Por razones de seguridad, no servimos bebidas alcohólicas durante el viaje hacia la Antártica. Sin embargo, estas estarán disponibles en el viaje de regreso a Punta Arenas para que pueda disfrutar con responsabilidad.



Directrices generales para visitantes a la Antártica

Las directrices generales se aplican a todos los visitantes y a todas las actividades en el área del Tratado Antártico.¹ Todas las visitas a la Antártida deben realizarse de conformidad con el Tratado Antártico, su Protocolo de Protección Ambiental y las Medidas, Decisiones y Resoluciones pertinentes adoptadas en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA). Todas las actividades deben estar sujetas a una Evaluación de Impacto Ambiental y deben tener aprobación o permiso previo o cumplir con todos los requisitos de la autoridad nacional competente pertinente.

Estas Directrices proporcionan una orientación general para las visitas a todos los lugares, con el objeto de garantizar que las visitas no produzcan impactos adversos en el medio ambiente antártico, incluida la vida silvestre y los ecosistemas, o en sus valores científicos, silvestres y estéticos. Las Directrices para los sitios de la RCTA para visitantes proporcionan consejos adicionales específicos del sitio para algunos lugares. También se pueden aplicar directrices

sobre riesgos particulares, como el uso de aeronaves, o evitar la introducción de especies no autóctonas.

Consulte estas Directrices antes de visitar la Antártida y planifique cómo minimizar su impacto.

Si forma parte de un grupo de visitantes guiados, siga estas directrices, preste atención a sus guías y siga sus instrucciones. Si usted es el organizador de su propia visita o la visita de un grupo y actividades respectivas, es responsable de cumplir con estas directrices. También es responsable de identificar las características de los lugares que visita que puedan ser vulnerables a los impactos de los visitantes y de cumplir con los requisitos específicos relacionados con las áreas protegidas, **sitios y monumentos históricos**, actividades o riesgos. Los requisitos específicos pueden estar indicados en las Directrices para los sitios de la RCTA, **Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP)** y los planes de gestión de las **Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA)** o las directrices de visita a la estación.



PROTEGER LA FAUNA SILVESTRE ANTÁRTICA

FAUNA SILVESTRE

- Se prohíbe la captura o la interferencia dañina con la fauna silvestre antártica.
- Cuando esté cerca de fauna silvestre, ya sea en tierra o en el mar, muévase o maniobre lenta y cuidadosamente y mantenga el ruido al mínimo.
- Mantenga una distancia adecuada de la fauna silvestre para evitar molestias. Si bien en muchos casos puede ser necesaria una mayor distancia, en general manténgase al menos a 5 m de la fauna silvestre en tierra. Cumpla con cualquier pauta sobre distancias en las directrices específicas para la especie o del sitio.
- Siempre dé a los animales el derecho de paso y no bloquee sus rutas de acceso entre el mar y la tierra, lugares de anidación u otros destinos.
- Los animales podrían alterar su comportamiento si se les molesta. Observe el comportamiento de la fauna silvestre. Si la fauna silvestre cambia su comportamiento (los animales se ponen pie cuando estaba sentados, mueven la cabeza alerta, comienzan a vocalizar cuando estaban en silencio, etc.), deje de moverse o aumente lentamente la distancia.
- Manténgase fuera de los márgenes de las colonias y obsérvelas desde una distancia segura. Los animales son particularmente sensibles a las alteraciones en época de reproducción (incluido cuando anidan) o en la fase de muda.
- Cada situación es diferente. Tenga en cuenta la topografía y las circunstancias individuales del sitio, ya que pueden tener un impacto en la vulnerabilidad de la fauna silvestre a las perturbaciones.
- Mire donde pisa por si hubiera huevos, polluelos o materiales de nido de skúas, pingüinos o petreles.
- Los vehículos aéreos no tripulados no deben utilizarse cerca de la fauna silvestre.
- No alimente a la fauna silvestre y no deje comida ni sobras tiradas.

¹ Se reconoce que se podrán hacer excepciones a la aplicación de elementos de estas directrices para actividades gubernamentales científicas y oficiales, si la realización de estas actividades así lo requiere y si la autoridad nacional competente ha otorgado aprobación previa y la actividad cumple con todos los requisitos de la autoridad nacional pertinente.



PROTEGER LA FAUNA SILVESTRE ANTÁRTICA

VEGETACIÓN

- La vegetación, incluidos los musgos y los líquenes, es frágil y de crecimiento muy lento. No camine, conduzca ni aterrice sobre lechos de musgo o rocas cubiertas de líquenes para evitar daños.
- Cuando se desplace a pie, manténgase dentro de los senderos establecidos siempre que sea posible para reducir al mínimo las alteraciones o los daños a los suelos y las superficies con vegetación. Donde no exista un sendero, elija su ruta con cuidado, tomando la ruta más directa y evitando la vegetación, el terreno frágil, las pendientes con pedregales y la fauna silvestre.
- Para prevenir la transferencia de especies no autóctonas y enfermedades entre lugares en la Antártida, asegúrese de que toda la ropa, las botas y el equipo se limpien a fondo antes de moverse entre sitios y regiones.

INTRODUCCIÓN DE ESPECIES NO AUTÓCTONAS Y PATÓGENOS

- No introduzca plantas ni animales en la Antártida.
- Para prevenir la introducción de especies no autóctonas y enfermedades, lave cuidadosamente las botas y limpie todo el equipo, incluyendo la ropa, bolsas, trípodes, tiendas de campaña y bastones antes de traerlos a la Antártida. Preste especial atención al relieve de las botas, los cierres de velcro y los bolsillos que podrían contener tierra o semillas. También deben limpiarse los vehículos y las aeronaves.



RESPECTAR LAS ÁREAS Y ESTRUCTURAS PROTEGIDAS

ZONAS ANTÁRTICAS ESPECIALMENTE ADMINISTRADAS (ZAEA) Y ZONAS ANTÁRTICAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZAEP)

• Las actividades en **ZAEP** y **ZAEA** debe cumplir con las disposiciones del plan de gestión correspondiente y acatar cualquier restricción con respecto a la realización de actividades en estas áreas.

• Se requiere un permiso de una autoridad nacional competente para entrar en cualquier ZAEP. Lleve consigo el permiso y obedezca las condiciones del permiso en todo momento mientras visita una ZAEP.

• Verifique la ubicación y los límites de las ZAEP y las ZAEA con anticipación y consulte las disposiciones de sus planes de gestión (todos se pueden encontrar [en el sitio web de la Secretaría del Tratado Antártico www.ats.aq](http://www.ats.aq)).

SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS (SMH) Y OTRAS ESTRUCTURAS

• Algunas cabañas históricas han sido designadas como ZAEP y requieren un permiso para visitarlas, las visitas deben seguir las disposiciones establecidas en el plan de gestión respectivo.

• Las cabañas y estructuras históricas pueden, en algunos casos, visitarse con fines turísticos, recreativos y educativos. Los visitantes no deben usarlas para otros fines, excepto en circunstancias de emergencia.

• No dañe, retire, destruya ni cambie ningún sitio histórico, monumento o artefacto, u otros edificios o refugios de emergencia (tanto si está ocupado o desocupado).

• Consulte las Directrices para los sitios de la RCTA para visitantes relevantes para conocer las normas específicas relativas a sitios históricos, monumentos, elementos o edificios y otras estructuras en los alrededores.

• Antes de entrar en cualquier estructura histórica, limpie las botas de nieve y arena y quite la nieve y el agua de la ropa, ya que pueden causar daños a estructuras o artefactos.

• Tenga cuidado de no pisar ningún artefacto que pueda quedar oculto por los sedimentos o la nieve cuando se mueva por los sitios históricos.

• Si encuentra un artículo que pueda tener un valor histórico y del que las autoridades no estén al tanto, no lo toque ni lo altere. Notifique al líder de la expedición o a las autoridades nacionales competentes.

• Puede encontrar una lista de los SMH designados formalmente en el sitio web de la Secretaría del Tratado Antártico.



RESPECTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

• Algunas estaciones antárticas pueden aceptar visitantes cuando se organizan de antemano. Obtenga permiso antes de visitar las estaciones antárticas.

• Reconfirme las visitas programadas con mucha anticipación, o de acuerdo con la orientación proporcionada por el responsable de una estación antes de llegar.

• Además de estas directrices generales, cumpla con las reglas específicas del sitio o las pautas vigentes para visitantes cuando visite las estaciones antárticas.

• No interfiera con los equipos científicos o los marcadores ni los retire, y no perturbe los sitios de estudios experimentales, los campamentos o las provisiones almacenadas

MANTENGA LA ANTÁRTIDA PRÍSTINA - NO DEJE RASTRO DE SU VISITA

DESECHOS

• No deposite basura o desperdicios en tierra ni los arroje al mar.

• No está permitido fumar, excepto en las áreas designadas en las estaciones o campamentos, para evitar la basura y el riesgo de incendio en

las estructuras. Recolecte las cenizas y la basura para su eliminación fuera de la Antártida.

• Cerciórese de que los desechos se gestionen de acuerdo con los Anexos III (eliminación de desechos) y IV (contaminación marina) del Protocolo sobre Protección Ambiental del Tratado Antártico.

• Cerciórese de que todas las pertenencias, equipos y desechos estén asegurados en todo momento de manera que se evite la dispersión en el medio ambiente a causa de los fuertes vientos o la búsqueda de alimentos de la fauna silvestre.

VALORES DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES

• No altere ni contamine lagos, arroyos, ríos u otros cuerpos de agua (por ejemplo, al caminar, durante la higiene personal o del equipo o arrojando piedras, entre otros).

• No pinte ni grave nombres ni haga otro tipo de grafiti en ninguna superficie natural o de creación humana en la Antártida.

• No recolecte ni retire a modo de recuerdo especímenes biológicos o geológicos ni elementos hechos por el hombre, como plumas, huesos, huevos, vegetación, tierra, rocas, meteoritos o fósiles.

• De ser posible, ubique las tiendas y equipos sobre la nieve o en sitios que se hayan usado antes como campamento.



MANTENERSE A SALVO

PRECAUCIONES/PREPARATIVOS DE SEGURIDAD

- Esté preparado para un clima intenso y cambiante. Asegúrese de que su equipo y sus prendas cumplan los estándares de la Antártida. El entorno de la Antártida es inhóspito, impredecible y potencialmente peligroso.
- Conozca sus capacidades, los peligros que plantea el medio ambiente antártico y actúe en consecuencia. Planifique las actividades teniendo en cuenta la seguridad en todo momento.
- Mantenga una distancia prudente de toda fauna silvestre que pueda ser peligrosa, como los lobos de mar, tanto en tierra como en el mar. Manténgase al menos a 15–25 m de distancia cuando sea posible.
- Tenga cuidado por dónde camina ya que las focas pueden estar camufladas sobre y entre las rocas. Mantenga una distancia de seguridad del borde del hielo marino y tenga cuidado al pasar sobre las grietas del hielo marino.
- Las skúas son aves muy territoriales y atacarán a cualquiera que se acerque a sus nidos cayendo en picado sobre los intrusos. Si esto sucede, retírese del punto en el que comenzó el ataque.
- Cualquier fauna silvestre, incluso los pingüinos, puede causar daños graves. No subestime los riesgos.
- Si viaja en grupo, siga al guía y respete las instrucciones de sus líderes. No se aparte del grupo, ya que la supervivencia en la Antártida puede ser cuestión de minutos (especialmente en caso de hipotermia aguda).
- No camine sobre glaciares o campos nevados extensos sin el equipo y la experiencia adecuados. Existe un peligro real de caer en grietas ocultas.
- Esté atento a las proximidades de los glaciares que se rompen. Romper pedazos de hielo puede generar olas peligrosas.
- Preste especial atención al escalar rocas o piedras, ya que el derretimiento del permafrost con los cambios de temperatura aumenta el riesgo de avalanchas.
- No cuente con un servicio de rescate. La autosuficiencia aumenta y los riesgos disminuyen cuando la planificación es sólida, el equipo es de calidad y el personal está capacitado.
- Entre en los refugios de emergencia únicamente en caso de una emergencia real. Si usa equipo o alimentos de un refugio,



MANTENERSE A SALVO

informe a la estación de investigación más cercana o a la autoridad nacional competente que haya aprobado o permitido la actividad de los visitantes en la Antártida cuando finalice la emergencia.

- Respete las restricciones de no fumar. Debe evitarse el uso de linternas de combustión o hacer fuego dentro de las estructuras históricas o en las áreas circundantes. Preocúpese de tomar medidas en contra del peligro de incendio. Este es un peligro real en el ambiente seco de la Antártida.

REQUISITOS PARA EL DESEMBARCO Y EL TRANSPORTE

TRANSPORTE

- No utilice aeronaves, embarcaciones, lanchas pequeñas, hidrodeslizadores ni otros medios de transporte que puedan alterar la fauna silvestre, ya sea en el mar o en tierra.
- Evite volar sobre concentraciones de aves y mamíferos. Siga el consejo de la Resolución 2 (2004) [Directrices para la operación de aeronaves en las cercanías de concentraciones de aves en la Antártida](#).

• El repostaje de las aviaciones (de alas fijas y rotativas) se debe hacer de forma que minimice el vertido y emplee un equipo de contención de derrames adecuado.

• El reabastecimiento de petróleo para lanchas pequeñas debería efectuarse de manera tal que asegure que este pueda contenerse en caso de derrames, por ejemplo, a bordo de una embarcación.

• Las lanchas pequeñas deben estar limpias de todo resto de suelo, vegetales, o animales y debe comprobarse la presencia de restos de suelo, vegetales o animales antes de comenzar cualquier operación de desembarco.

• Las lanchas pequeñas deben controlar en todo momento su curso y velocidad a fin de reducir a un mínimo la alteración y de evitar cualquier colisión con la fauna silvestre.

BARCOS²

- Solo se permite la visita de un único barco a la vez por sitio.
- Los barcos con más de 500 pasajeros no deben desembarcar en la Antártida.

² Un barco se define como una embarcación que transporta más de 12 pasajeros.



REQUISITOS PARA EL DESEMBARCO Y EL TRANSPORTE

DESEMBARCO DE PASAJEROS DESDE EMBARCACIONES

- Puede bajar a tierra un máximo de 100 pasajeros desde una embarcación a la vez, a menos que las directrices específicas de un sitio indiquen que se requiere una cantidad menor de pasajeros.
- Durante los desembarcos de embarcaciones, mantenga una proporción de un guía por cada 20 pasajeros en todos los sitios, a menos que las directrices específicas del sitio exijan más guías.

² Un barco se define como una embarcación que transporta más de 12 pasajeros.



Reducir la cantidad de residuos

SEA PARTE DE LA SOLUCIÓN

Al viajar a la Antártida, hay pasos que puede seguir para reducir la cantidad de plástico y otros desechos producidos. Los desechos se retiran de la Antártida por barco o por avión y se llevan a puertos fuera de la región para su eliminación, pero estos puertos —dependiendo de su ubicación— pueden tener instalaciones limitadas. Su operador está trabajando para reducir el plástico de un solo uso en sus operaciones.

Usted puede contribuir a sus esfuerzos y ayudar a que no queden huellas permanentes de su visita reduciendo la cantidad de artículos desechables que lleva, utiliza y desecha durante su viaje. También hay pasos que puede seguir para evitar que la basura y los plásticos nocivos terminen en el medioambiente.

Rechazar: Rechace los artículos que no necesite, como bolsas, botellas, cubiertos y tazas.

Reutilizar: Extiende la vida de sus pertenencias. Si no las necesita, regálas.

Reducir: Al consumir menos y utilizar artículos reutilizables, puede ayudar a reducir la cantidad total de residuos en todo el mundo.

Reciclar: Infórmese sobre el reciclaje de residuos en el hogar y separe como corresponda. Busque las posibilidades de reciclar cuando viaje.



ANTES DE VIAJAR

- Viaje con artículos reutilizables como botellas de agua, tazas, bolsas, cubiertos, etc., que pueda llevar a casa.
- Utilice bolsas impermeables reutilizables y duraderas para proteger del clima su cámara y otros dispositivos. Desaconsejamos el uso de bolsas de plástico en cualquier circunstancia, incluso las herméticas.
- No traiga calentadores de manos o pies, ya que la mayoría son de un solo uso y están envueltos en plástico. Invierta en ropa de buena calidad para mantenerse abrigado. Antes de viajar, solicite asesoramiento.
- Elimine los embalajes innecesarios de los artículos nuevos antes de hacer las maletas.
- Al empacar artículos de tocador, elija alternativas ecológicas como cosméticos sin microperlas de plástico.
- Elija productos, como las pastillas de jabón y el champú con envases que no contengan plástico. Asimismo, su alojamiento puede estar equipado con dispensadores rellenables. Si necesita usar botellas y recipientes de plástico, utilice solo reutilizables.
- La ropa sintética arroja pequeñas fibras de plástico. Reconocemos que puede no ser posible dejar de usar ropa sintética por completo, pero reducir la cantidad que usamos es un gran primer objetivo.

DURANTE EL VIAJE

- Evite utilizar artículos desechables, como tazas, pajitas, botellas, recipientes de comida, entre otros.
- No tire ningún artículo no orgánico en el inodoro, incluidas las toallitas húmedas.
- Asegúrese de que todas sus pertenencias estén bien protegidas cuando se encuentre en el exterior, y preste especial atención a los tejidos y a las bolsas de las cámaras.
- Infórmese sobre las iniciativas medioambientales locales y sobre cómo puede reducir su huella de plástico para apoyar a las comunidades que visita. Si es necesario, llévese los residuos a casa para eliminarlos y reciclarlos de forma adecuada para reducir la presión en las zonas remotas con instalaciones limitadas de gestión de residuos.
- Hable con otros viajeros y con el personal: no todos tienen la misma experiencia y conocimiento, por lo que es una buena oportunidad para aprender y motivar a otros.

En las playas de todo el mundo aparecen de forma habitual estos artículos. Si trabajamos juntos para eliminarlos, reduciremos nuestra huella de plástico.



Botellas y tapones de plástico

Lleve botellas y tazas reutilizables.



Colillas de cigarrillo

Los filtros contienen plástico.

Fume solo en las áreas habilitadas para ello. Deseche con cuidado.



Bolsas de plástico

Rechace el plástico. Lleve bolsaduraderas fabricadas con materiales naturales.



Pajitas para beber y cubtería de plástico

Lleve sus propios artículos reutilizables. Rechace las pajitas de plástico.



Toallitas húmedas

Contienen fibras de plástico. En su lugar, pruebe con tejidos reutilizables de algodón, lana o bambú.



Bastoncillos de algodón o hisopos

Busque productos de algodón 100% o de papel.



Envoltorios de caramelos y paquetes de alimentos

Busque envoltorios que no sean de plástico. Además, la mayoría de los chicles son sintéticos.



NOTA IMPORTANTE

- Los productos etiquetados como “degradables” o “biodegradables” se degradan con mayor rapidez que los artículos habituales de plástico, pero todavía pueden contener combustibles fósiles, por lo que generan partículas de microplástico. Para reducir el desperdicio de manera efectiva, evite usar estas opciones alternativas y elija elementos reutilizables.

¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA INDUSTRIA DE VIAJES?

La IAATO (Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos) y la AECO (Asociación de Operadores de Cruceros de Expedición al Ártico) se han unido a la campaña CleanSeas de las Naciones Unidas para los mares limpios. Junto con sus miembros, están trabajando para reducir sistemáticamente el uso de plásticos desechables y otros artículos.

Los operadores también involucran a los huéspedes en la limpieza de playas en todo el mundo y eliminan toneladas de basura marina cada año. A través de la información a la tripulación, el personal y los visitantes, la IAATO y la AECO participan en la concienciación y la participación en la protección del medioambiente, en el mar y en tierra mediante el intercambio de mejores prácticas.



¡NO LLEVE CONSIGO UNA PLAGA!

Ayude a proteger el entorno único de la Antártida frente a las especies no autóctonas.



El Tratado Antártico prohíbe introducir especies no autóctonas en la Antártida. Como huésped de la Antártida, usted desempeña un papel crucial en la protección del entorno único del continente blanco. Gracias por poner de su parte.

LA ANTÁRTIDA ESTÁ EN PELIGRO

Las especies alóctonas son organismos que no se dan de forma natural en una zona y que suelen estar asociados a la actividad humana. Tienen un impacto tanto directo como indirecto en el ecosistema antártico, que ya se ha documentado en muchas regiones de la Antártida.

Entre los ejemplos de especies alóctonas y elementos relacionados se incluyen, entre otros:

- **Plantas:** Semillas, flores, raíces, hojas, plantas secas.
- **Animales:** roedores, insectos, plumas.
- **Suelo:** Barro, tierra, rocas.
- **Organismos microscópicos:** Bacterias, levaduras.

ANTES DE SALIR DE CASA, RECUERDE HACER LO SIGUIENTE: INSPECCIONE Y LIMPIE SUS EQUIPOS

Inspeccione y limpie siempre sus pertenencias antes de salir de casa. Esto le permitirá cumplir

las medidas de bioseguridad en los países por los que viajará y es esencial que lo haga antes de embarcar en su vuelo o buque con destino a la Antártida. Esto es especialmente importante si va a practicar senderismo, excursionismo de mochila, recorrer el lugar con guía, realizar excursiones o visitar granjas.

Examine y limpie a fondo todo lo que piensa llevar. Las especies alóctonas pueden engancharse a muchos tipos de objetos:

- Botas y zapatos.
- Puños de pantalones.
- Bolsillos.
- Velcro®, forro polar y ropa exterior Se desaconseja llevar ropa o equipamiento con Velcro.
- Mochilas, fundas de cámaras.
- Equipamiento para actividades al aire libre, incluido el material de investigación.
- Bastones de senderismo, trípodes.



CUANDO ESTÉ EN LA ANTÁRTIDA/ISLAS SUBANTÁRTICAS: PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN CRUZADA

Es importante evitar el traslado de cualquier especie entre lugares de la Antártida y las zonas subantárticas. Inspeccione siempre su equipo cuando lo desplace entre un lugar y otro y límpielo para reducir al mínimo la posibilidad de propagar especies inadvertidamente.

Quando viaje en un buque y participe en desembarcos, utilice la estación de 'lavado de botas' que encontrará a bordo para limpiar y desinfectar botas, ropa, bastones de senderismo, dispositivos de tracción, etc., antes de desembarcar y cuando regrese al buque.



La estación de lavado de botas es una instalación situada en el buque, en la cabecera de la pasarela o cerca del lugar donde embarcan los pasajeros. La estación permite al personal, la tripulación y los invitados desinfectar a fondo, cepillar y limpiar los restos

de botas y ropa, garantizando una descontaminación completa. El desinfectante no debe enjuagarse, sino dejarse secar completamente sobre los artículos.

Las especies alóctonas pueden ser microscópicas y no siempre pueden verse a simple vista, así que haga todo lo posible por limpiar a fondo todos sus objetos.

Tenga cuidado al caminar por zonas que contengan materia orgánica, ya que ésta puede transportarse fácilmente a otras zonas sensibles. Procure no poner el equipo en el suelo. Todo lo que toque el suelo, como es el caso de las mochilas, deberá ser revisado y desinfectado.



MEDIDAS PARA PROTEGER EL ANTÁRTICO Y LAS ZONAS SUBANTÁRTICAS



1.- Limpie y revise su equipo entre aterrizajes y entre los diferentes campamentos y regiones.

Esto incluye botas, maletas, mochilas, ropa y cualquier otro objeto en el que puedan esconderse especies no autóctonas. Si se desplaza entre lugares, campamentos o regiones, limpie bien la ropa y el equipo antes de abandonar el lugar y utilice un lavado desinfectante. Asegúrese de que el desinfectante se seque en las botas y el equipo entre aterrizajes.



2.- Denuncie la presencia de cualquier "plaga"

Todas las especies alóctonas se consideran 'plagas' para el medio ambiente antártico. Informe a sus guías si cree que ha encontrado una especie no autóctona. Los guías se pondrán en contacto con environmental@usap.gov para informar sobre cualquier hallazgo de especies alóctonas.



3.- Corra la voz

Comparta esta información con los demás. Todos contribuimos a la conservación del medio ambiente antártico.

WWW.IAATO.ORG

La IAATO agradece al Programa Antártico de los Estados Unidos de la Fundación Nacional para la Ciencia su ayuda en la elaboración de este documento.



El Tratado Antártico y sus acuerdos relacionados conocidos colectivamente como el Sistema de Tratado Antártico o ATS por sus siglas en inglés, regula las relaciones internacionales respecto de la Antártica, el único continente de la tierra sin población humana nativa. Para propósitos del Sistema de Tratado Antártico, se define la Antártica como toda la tierra y placas de hielo ubicadas al sur de la latitud 60°S. El tratado que está en vigencia desde 1961 y que cuenta con 53 países participantes desde el 2016, establece a la Antártica como un sitio de preservación científica, establece libertad para las investigaciones científicas y regula la actividad militar en el continente.

El tratado oficial se firmó el 01 Diciembre de 1961 y entró en vigencia el 23 de Junio del mismo año; los países firmantes fueron los 12 que mantenían actividades en la Antártica: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Sudafrica, Unión Soviética, Reino Unido y Estados Unidos.

A partir de 2016 hay 53 países participantes del tratado 29 de los cuales incluidos los 12 originales tienen derecho a voto. Otros países son: Austria, Bielorusia, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, India, Italia, Kazajistán, Malasia, Mónaco, Mongolia, Holanda, Corea del Norte, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.



Artículo I

Propósitos pacíficos

1. Antártica se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas.
2. El presente tratado no impedirá el empleo de personal o equipo militar para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico.

Artículo II

Libertad de investigación científica

La libertad de investigación científica en Antártica y la cooperación hacia ese fin, como fueran aplicadas durante el año geofísico internacional, continuarán sujetas a las disposiciones del presente Tratado.

Artículo III

Cooperación científica profesional

1. Con el fin de promover la cooperación internacional en la investigación científica en Antártica, prevista en el Artículo II del presente tratado, las partes contratantes acuerdan proceder, en la medida más amplia posible a:

- a) Intercambio de información sobre los proyectos de programas científicos en Antártica, a fin de permitir el máximo de economía y eficiencia en las operaciones;
 - b) Intercambio de personal científico entre las expediciones y estaciones en Antártica;
 - c) Intercambio de observaciones y resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente.
2. Al aplicarse este artículo se dará el mayor estímulo al establecimiento de relaciones cooperativas de trabajo con aquellos organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que tengan interés científico o técnico en Antártica.

Artículo IV

Soberanía territorial

1. Ninguna disposición del presente tratado se interpretará:
 - a) como una renuncia, por cualquiera de las partes contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en Antártica que hubiere hecho valer precedentemente;
 - b) como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las partes contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en Antártica que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en Antártica, o por cualquier



- otro motivo;
 - c) como perjudicial a la posición de cualquiera de las partes contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro Estado en Antártica.
2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en Antártica, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en Antártica, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente tratado se halle en vigencia.

Artículo V

Actividad Nuclear

1. Toda explosión nuclear en Antártica y la eliminación de desechos radiactivos en dicha región quedan prohibidas.
2. En caso de que se concluyan acuerdos internacionales relativos al uso de la energía nuclear, comprendidas las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radiactivos, en los que sean partes todas las partes contratantes cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo

IX, las normas establecidas en tales acuerdos se aplicarán en Antártica.

Artículo VI

Cobertura geográfica

Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a la región situada al sur de los 60º de latitud Sur, incluidas todas las barreras de hielo; pero nada en el presente tratado perjudicará o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de los derechos de cualquier Estado conforme al Derecho Internacional en lo relativo a la alta mar dentro de esa región.

Artículo VII

Inspecciones

1. Con el fin de promover los objetivos y asegurar la aplicación de las disposiciones del presente tratado, cada una de las partes contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones a que se refiere el Artículo IX de este tratado, tendrá derecho a designar observadores para llevar a cabo las inspecciones previstas en el presente Artículo. Los observadores serán nacionales de la parte contratante que los designe. Sus nombres se comunicarán a cada una de las partes contratantes que tienen derecho a designar observadores y se les dará igual aviso cuando cesen en sus funciones.



2. All areas of Antarctica, including all stations, installations, and equipment within those areas, and all ships and aircraft at points of discharging or embarking cargoes or personnel in Antarctica, shall be open at all times to inspection by any observers designated in accordance with paragraph 1 of this Article.

3. All observers designated in accordance with paragraph 1 of this Article shall have complete freedom of access at any time to any or all areas of Antarctica.

4. Aerial observation may be carried out at any time over any or all areas of Antarctica by any of the Contracting Parties having the right to designate observers.

5. Each Contracting Party shall, at the time when the present Treaty enters into force for it, inform the other Contracting Parties, and thereafter shall give them advance notice of:

- a) all expeditions to and within Antarctica, on the part of its ships or nationals, and all expeditions to Antarctica organized in or proceeding from its territory;
- b) all stations in Antarctica occupied by its nationals;
- c) any military personnel or equipment intended to be introduced into Antarctica subject to the conditions prescribed in paragraph 2 of Article I of the present Treaty.

Artículo VIII

Jurisdicción

1. Con el fin de facilitarles el ejercicio de las funciones que les otorga el presente tratado y sin perjuicio de las respectivas posiciones de las partes contratantes, en lo que concierne a la jurisdicción sobre todas las demás personas en Antártica, los observadores designados de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo VII y el personal científico intercambiado de acuerdo con el subpárrafo 1 (b) del Artículo III del tratado, así como los miembros del personal acompañante de dichas personas, estarán sometidos sólo a la jurisdicción de la parte contratante de la cual sean nacionales, en lo referente a las acciones u omisiones que tengan lugar mientras se encuentren en la Antártida con el fin de ejercer sus funciones.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo y en espera de la adopción de medidas expresadas en el subpárrafo 1 (e) del Artículo IX, las partes contratantes, implicadas en cualquier controversia con respecto al ejercicio de la jurisdicción en Antártica, se consultarán inmediatamente con el ánimo de alcanzar una solución mutuamente aceptable.



Artículo IX

Reuniones del tratado

1. Los representantes de las partes contratantes, nombradas en el preámbulo del presente Tratado, se reunirán en la ciudad de Canberra dentro de los dos meses después de la entrada en vigencia del presente Tratado y, en adelante, a intervalos y en lugares apropiados, con el fin de intercambiar informaciones, consultarse mutuamente sobre asuntos de interés común relacionados con Antártica, y formular, considerar y recomendar a sus gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del presente Tratado, inclusive medidas relacionadas con:

- a) uso de Antártica para fines exclusivamente pacíficos;
- b) facilidades para la investigación científica en Antártica;
- c) facilidades para la cooperación científica internacional en Antártica;
- d) facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del presente Tratado;
- e) cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en Antártica;
- f) protección y conservación de los recursos vivos de Antártida.

2. Cada una de las Partes Contratantes que haya llegado a ser parte del presente tratado por adhesión, conforme al Artículo XIII, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en las reuniones mencionadas en el párrafo 1 del presente Artículo, mientras dicha parte contratante demuestre su interés en Antártica mediante la realización en ella de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de una expedición científica.

3. Los informes de los observadores mencionados en el Artículo VII del presente tratado serán transmitidos a los representantes de las partes contratantes que participen en las reuniones a que se refiere el párrafo 1 del presente Artículo.

4. Las medidas contempladas en el párrafo 1 de este Artículo entrarán en vigencia cuando las aprueben todas las Partes Contratantes, cuyos representantes estuvieron facultados a participar en las reuniones que se celebraron para considerar esas medidas.

5. Cualquiera o todos los derechos establecidos en el presente tratado podrán ser ejercidos desde la fecha de su entrada en vigencia, ya sea que las medidas para facilitar el ejercicio de tales derechos hayan sido o no propuestas, consideradas o aprobadas conforme a las disposiciones de este Artículo.



Artículo X

Actividades contrarias al tratado

Cada una de las partes contratantes se compromete a hacer los esfuerzos apropiados, compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de que nadie lleve a cabo en Antártica ninguna actividad contraria a los propósitos y principios del presente Tratado.

Artículo XI

Disputas entre partidos

1. En caso de surgir una controversia entre dos o más de las partes contratantes, concerniente a la interpretación o a la aplicación del presente tratado, dichas partes contratantes se consultarán entre sí con el propósito de resolver la controversia por negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, decisión judicial u otros medios pacíficos, a su elección.

2. Toda controversia de esa naturaleza, no resuelta por tales medios, será referida a la Corte Internacional de Justicia, con el consentimiento, en cada caso, de todas las partes en controversia, para su resolución; pero la falta de acuerdo para referirla a la Corte Internacional de Justicia no dispensará a las partes en controversia de la responsabilidad de seguir buscando una solución por cualquiera de los diversos medios pacíficos contemplados en el párrafo 1 de este Artículo.

Artículo XII

Modificación y duración

1. a) el presente tratado podrá ser modificado o enmendado, en cualquier momento, con el consentimiento unánime de las partes contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX. Tal modificación o tal enmienda entrarán en vigencia cuando el Gobierno depositario haya sido notificado por la totalidad de dichas partes contratantes de que las han ratificado;

b) subsiguientemente, tal modificación o tal enmienda entrará en vigencia, para cualquier otra parte contratante, cuando el Gobierno depositario haya recibido aviso de su ratificación. Si no se recibe aviso de ratificación de dicha parte contratante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la modificación o enmienda, en conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo 1 (a) de este Artículo, se la considerará como habiendo dejado de ser Parte del presente Tratado en la fecha de vencimiento de tal plazo.

2. a) Si después de expirados treinta años, contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente tratado, cualquiera de las partes contratantes, cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, así lo solicita, mediante una comunicación dirigida al Gobierno depositario,



Artículo XIII

Ratificación/fuerza

se celebrará en el menor plazo posible, una conferencia de todas las partes contratantes para revisar el funcionamiento del presente tratado;

b) toda modificación o toda enmienda al presente Tratado, aprobada en tal Conferencia por la mayoría de las partes contratantes en ella representadas, incluyendo la mayoría de aquéllas cuyos representantes están facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX, se comunicará a todas las partes contratantes por el Gobierno depositario, inmediatamente después de finalizar la Conferencia, y entrará en vigencia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente Artículo;

c) si tal modificación o tal enmienda no hubiere entrado en vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo 1 (a) de este Artículo, dentro de un período de dos años, contados desde la fecha de su comunicación a todas las Partes Contratantes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, en cualquier momento, después de la expiración de dicho plazo, informar al Gobierno depositario que ha dejado de ser parte del presente Tratado, y dicho retiro tendrá efecto dos años después que el Gobierno depositario haya recibido esta notificación.

1. El presente Tratado estará sujeto a la ratificación por parte de los estados signatarios. Quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, o de cualquier otro Estado que pueda ser invitado a adherirse al Tratado con el consentimiento de todas las Partes Contratantes cuyos representantes estén facultados a participar en las reuniones previstas en el Artículo IX del Tratado.

2. La ratificación del presente Tratado o la adhesión al mismo será efectuada por cada Estado de acuerdo con sus procedimientos constitucionales.

3. Los instrumentos de ratificación y los de adhesión serán depositados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, que será el Gobierno depositario.

4. El Gobierno depositario informará a todos los Estados signatarios y adherentes sobre la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación o de adhesión y sobre la fecha de entrada en vigencia del Tratado y de cualquier modificación o enmienda al mismo.

5. Una vez depositados los instrumentos de ratificación por todos los Estados signatarios, el presente Tratado entrará en vigencia para dichos Estados y para los Estados que hayan depositado sus instrumentos de adhesión.

